

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda Grupo Juridico



RESOLUCION No. 013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO"

Pereira, dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Referencia:

Proceso de cobro Coactiva No. 66-JC-256-2017

Demandado:

JOAN ESTEBAN VÉLEZ BEDOYA

C.C/NIT:

1.088.320.654

La funcionaria ejecutora de la Regional Risaralda en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, Resolución 0384 de 2008 de la Dirección General del ICBF

CONSIDERANDO

Que los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 488 del Código de Procedimiento Civil y el título VIII del Estatuto Tributario, consagran las obligaciones a favor del Estado que prestan merito ejecutivo de créditos a favor de las entidades públicas por medio de la Jurisdicción Coactiva.

Que el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, otorga la facultad de adelantar el cobro coactivo administrativo a las entidades públicas del orden nacional que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y en virtud de estas, tengan que recaudar caudales públicos, conforme al procedimiento establecido en el Estatuto Tributario.

Que mediante Sentencia de Primera Instancia de fecha 01 de junio de 2016, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, ordenó el reembolso de los gastos en que hubiere incurrido la entidad determinada por el Gobierno Nacional para asumir los costos de la prueba correspondiente pericial científica de ADN, los que correrán a cargo de guien fue declarado padre o el demandado.

Que la entidad facultada por el Gobierno Nacional es EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, y por lo tanto, a la fecha existe una obligación pendiente de pagar por parte del señor JOAN ESTEBAN VÉLEZ BEDOYA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.320.654, según lo determinó la Sentencia de Primera Instancia de fecha 01 de junio de 2016, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$541.446.00), por concepto de reembolso del valor de la prueba de ADN en Proceso de Investigación de Paternidad.

Que la Sentencia de Primera Instancia de fecha 01 de junio de 2016, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal — Risaralda, se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada, constituyendo en mora al deudor y ordenándole el pago de una obligación a favor del ICBF, convirtiéndose en título ejecutivo susceptible de proceso de cobro coactivo administrativo de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1066/06 y del Título VIII del Estatuto Tributario.



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda Grupo Juridico



RESOLUCION No. 013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO"

Que la Sentencia de Primera Instancia de fecha 01 de junio de 2016, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, presta mérito ejecutivo ya que contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, según lo preceptuado en el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil, la suma a que se refieren es líquida de acuerdo con lo establecido en el artículo 491 del Código de Procedimiento Civil y el plazo concedido para su pago está vencido; por lo cual, es procedente librar Mandamiento de Pago, para que mediante los trámites del Proceso de Cobro Coactivo Administrativo contenido en el Titulo VIII, del Estatuto Tributario, se obtenga el pago total de lo adeudado.

Que mediante Auto del 07 de junio de 2017, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo Financiero del ICBF Regional Risaralda, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Primera Instancia de fecha 01 de junio de 2016, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF a JOAN ESTEBAN VÉLEZ BEDOYA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.320.654, por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$541.446.00), por concepto del no pago de la prueba de ADN, más los intereses moratorios que se causen hasta el momento del pago.

En mérito de lo expuesto,

RESHELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO contra el señor JOAN ESTEBAN VÉLEZ BEDOYA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.320.654, en cuantía de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$541.446.00), por concepto de reembolso del valor de la prueba de ADN según lo determinó la Sentencia de Primera Instancia de fecha 01 de junio de 2016, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, más los intereses de mora que se causen desde la constancia de ejecutoria de la sentencia judicial hasta la fecha de pago total de la obligación. Igualmente librar Mandamiento de Pago por los gastos y costas procesales que demande o haya demandado el presente proceso para hacer efectiva la deuda a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL RISARALDA, contra el señor JOAN ESTEBAN VÉLEZ, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO: CITAR Y NOTIFICAR al demandado JOAN ESTEBAN VÉLEZ BEDOYA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.320.654, en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Carrera 8 Bis No. 35 – 11. Pereira – Risaralda Teléfono: 3401394

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda Grupo Juridico



RESOLUCION No. 013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO"

TERCERO: ADVERTIR al deudor que para efectuar el pago deberá consignar en la cuenta corriente del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR No. 000421052572 del Banco Davivienda, señalando el número del proceso.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA AGUDELO FORONDA

Funcionaria Ejecutora
Grupo Jurídico Cobro Administrativo-Coactivo



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda Grupo Jurídico



66-20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Pereira,

Al contestar cite No.: S-2017-369052-6600

Fecha: 2017-07-14 10:40:22

Enviar a: JOAN ESTEBAN VELEZ BEDOYA

No. Folios: 1

Señor,

JOAN ESTEBAN VÉLEZ BEDOYA

Casa 14 Rocío Medio Pereira - Risaralda

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO 66-JC-256-2017

CORDIAL SALUDO.

COMEDIDAMENTE LE SOLICITO COMPARECER A ESTE GRUPO JURIDICO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN CON EL FIN DE REALIZAR LA DILIGENCIA DE QUE TRATA EL ASUNTO DE LA REFERENCIA.

DE NO HACERLO DETRO DEL TERMINO INDICADO, SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 565 Y 826 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

ATENTAMENTE.

JOHANNA AGUDELO FORONDA

Abogada Ejecutora

Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo

Carrera 8 Bis No. 35 – 11.

Pereira – Risaralda Teléfono: 3401394

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



REMITENTE

Nombre/ Razón Social INSTITUTO GOLOMBIANO DE HIENESTAR FAMILIAR - ICBE

Direction CARRERA BA BIS NO. 35

PERFIRA

Ciudad PEREIRA RISARALDA

Departamento:RISARALDA

Código Postal:

Envio:RM791163/73CO

DESTINATARIO

Combre/ Razón Social: OAN ESTEBAN VELEZ BEDOYA

Dirección CS 14 ROCIO MEDIO

Ciudad PEREIRA RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Codigo Postal:

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2017 14 30 05

Min. Transporte Sc. de carga (IDIZZII) del 25/05/200. Min III, Rus Mesajena Fapress (IDISE/del (IS/15)/200.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

PO PPAL-PEREIRA

Fecha Pre-Admisión: 14/07/2017 14:30:05



orden de servicio: 8024994			RN791163773CO	
Risaralda Dirección: "CARRERA 8A BIS NO. 35 - 11 Referencia:	OMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Pereira Region NIT/C.C/T.I:899999239 Teléfono:3296391 Código Postal:		RE Rehusado	018
_	Depto:RISARALDA N VELEZ BEDOYA	Código Operativo:5018000	NR No reclamado Desconocido Dirección errada	0 2
Nombre/ Razón Social: JOAN ESTEBAL Dirección:CS 14 ROCIO MEDIO Tet: Ciudad:PEREIRA_RISARALDA	Código Postal: Depto:RISARALDA	Código Operativo 5018000	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	REIRA
Peso Fisico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:50	Dice Contener :36905	2	Fecha de entrega: Distribuidor U.S. 1011 DEGUE c.C. 27C 1088254345	-PER AFETE
Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200	Observaciones del cl	#T# 7 ## 11	Gestión de entrega:	PPAL EJE C
		918060RN791163773CO		PO

Procept Beges 0.C. Datemba (begen) 25 C # 25 AS5 Begis 7 www 4.77 comco linea Nacional 0.8000 B 70 F 70 contacts (S74 477005). Min. Introsperte Lic. do cargo (BEZO) del 70 in mayo de 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DISR7 de 9 septembro del 70 m no depresy respiras constancia que tivo concorrento del controlo quese encuentro publicado en la papea web. 4.77 inntara sus datos personales para probir la entrega del envia Para ejector algon resistano servicializador en la procesa algon resistano servicializador en la papea web. 4.77 inntara sus datos personales para probir la entrega del envia Para ejector algon resistano servicializador en la papea personal del controlo del 70 in mayo de 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9 septembro del 700 Min ID, Res. Mensageria Express (DEST del 9



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda Grupo Jurídico



Pereira.

66-20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2017-377800-6600

Fecha: 2017-07-19 09:13:44

Enviar a: JOAN ESTEBAN VELEZ BEDOUA

No. Folios: 1

Señor,

JOAN ESTEBAN VÉLEZ BEDOYA

Casa 14 Rocío Medio Pereira - Risaralda

ASUNTO: Notificación por correo - Articulo 826 Estatuto Tributario

Teniendo en cuenta que fue citado a través de oficio No. S-2017-369052-6600 del 14 de julio de 2017, con el fin de surtir la notificación personal de que trata la norma (Código Contencioso Administrativo y Estatuto Tributario) sin que se haya logrado el objetivo, se procede:

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA: Resolución No. 013 del 16 de junio de 2017 por medio del cual se libra mandamiento de pago a favor del ICBF y en contra de JOAN ESTEBAN VÉLEZ BEDOYA en el proceso ejecutivo de cobro coactivo No. 66-JC-256-2017.

ADJUNTO COPIA DEL CITADO ACTO. .

blianna agrade JOHANNA AGUDELO FORONDA

Abogada Ejecutora

Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



REMITENTE

Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BILNESTAR FAMILIAR I ICBE

Dirección: CARRERA 8A BIS NO 35

HREIRA

Cludad PERCIRA RISARALDA

Departamento:RISARALDA

Código Postal:

Env _RN/93651028CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: JOAN ETEBAN VELLZ BEDOYA

Dirección: CS 14 ROCIO MEDIO

Cludad PEREIRA RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 19/07/2017 14 53 56

Miri. Transporte (uc de carga (1007/10) del 20/18//201 Miri IIC Res Mesajerra i irpress (10867/ del 09/18//201

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Pereira Region Risarakia Dirección: "CARRERA 8A BIS NO 35 11 NIT/C.C/T.I:899999239 Referencia: Teléfono:3296391 Código Postal: Ciudad:PEREIRA_RISARALDA Depto:RISARALDA Código Operativo 5018000			RE Rehus ado		8 5
Referencia:	Teléfono:3296391	Código Postal:		FA Fallecido	0
Ciudad:PEREIRA_RISARALDA	Depto:RISARALDA	Código Operativo 5018000	NR No reclamado Desconocido	AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	3
	AN VELEZ BEDOYA		Dirección errada	1 derza mayor	
Nombre/ Razón Social: JOAN ESTEB. Dirección:CS 14 ROCIO MEDIO Tel: Ciudad:PEREIRA RISARALDA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		\triangleleft	
Tet:	Código Postal:	Código	1000	21.00	C (
Ciudad:PEREIRA_RISARALDA	Depto:RISARALDA	Operativo 5018000	C.C. Tel:	Hora:	EI G
Peso Fisico(grs):200	Dice Contener :37780	8 1 JUL 2011	Fecha de entrega:		
Peso Volumétrico(grs):0			Distribuidor:		JM 1
Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0		Wedlangtonn D	166115		d 4
	Observaciones del cl	iente ILIBIDICA			1-1
Valor Flete:\$5 200	Observaciones del ci	108925	Gestion de entrega:	[24]	X U
Costo de manejo:\$0		92	1er	2do	LL -
Valor Total\$5 200	1				0 4

59180005918000RN793651.028CO

SS Bagata / www 4-77 com.co Inna Nacional D BIDD B 70 / lel contacte (STA 47720S Na Franciporte Lic de cargo UBIZIO del 71) de mayo de 70x Min TC. Nps. Memagena Express IDR87 de 9 septembre del 708 ato que encuentro publicado en la poptia web 4-77 irotará sos detas personales para probar la antiringa del antio Para apercar algon reclara: survicado lante 4-77 com.co Para comunitar la Pultica de Instancerta www 4-77 com.co